

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS  
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PANZOS, ALTA VERAPAZ  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2011**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Señor  
Jaime León Ramírez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Panzos, Alta Verapaz

Señor(a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS  
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PANZOS, ALTA VERAPAZ  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2011**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>1</b>
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	<b>1</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>1</b>
Generales	1
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
Área Financiera	2
<b>5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	9
<b>6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>12</b>
<b>7. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>13</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>14</b>
Información Financiera y Presupuestaría	15
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	15
Egresos por Grupos de Gasto	16



Guatemala, 30 de mayo de 2012

Señor  
Jaime León Ramírez  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Panzos, Alta Verapaz

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-0156-2012 de fecha 15 de febrero de 2012 hemos efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de Panzos, Alta Verapaz, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

- 1 Cuentas de Balance General sin depurar
- 2 Cuentas bancarias no canceladas
- 3 Atraso en la Rendición de Cuentas
- 4 Falta de corte de formas y arqueos sorpresivos

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables**



## Área Financiera

1 Falta de control de ingreso, permanencia y salida de bienes de las instalaciones de la Institución

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Gloria Virginia Tzunum Moreno De Leiva y supervisor Lic. Ismael Valter Aldi Bermudes.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

LIC. GLORIA VIRGINIA TZUNUM MORENO DE LEIVA  
Auditor Gubernamental

---

LIC. ISMAEL VALTER ALDI BERMUDES  
Supervisor Gubernamental



## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1 Base Legal**

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### **Función**

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastos, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



## Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad aplicable al proceso presupuestario.

Comprobar la razonabilidad del saldo final de Caja y Bancos.

Evaluar que el presupuesto municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011 se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de las operaciones, registros y documentación de respaldo de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011; con énfasis en la inversión pública municipal y aspectos significativos en el presupuesto de gastos de funcionamiento, incluidos en los programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud, Ambiente y 99 Partidas No Asignables a Programas, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales y Servicios de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos; y de la ejecución presupuestaria de ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital.





## 5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

#### Cuentas de Balance General sin depurar

##### Condición

Al 31 de diciembre de 2011, el balance general de la Municipalidad presenta en la Cuenta No.1234, Construcciones en proceso, la cantidad de Q.10,143,808.54, valor que incluye obras concluidas y ejecutadas por la municipalidad, así como de otras instituciones, las cuales se encuentran pendientes de reclasificarse en las cuentas de activo Fijo definitivas y de registro en el libro de Inventario de la municipalidad.

##### Criterio

El Acuerdo No. A-09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Numeral 5.5 **REGISTRO DE LAS OPERACIONES CONTABLES**, establece: " La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.

##### Causa

Incumplimiento a la normativa de control interno establecida, por parte del Director de DAFIM, al no depurar la cuenta construcciones en proceso.

##### Efecto

No se cuenta con información contable-financiera, confiable y oportuna, relacionada con la cuenta propiedad, planta y equipo, para la adecuada toma de decisiones.



## Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que mensualmente depuren las cuentas de activo y estas se mantengas actualizadas.

## Comentario de los Responsables

Según oficio s/n de fecha 14 de marzo de 2012. Los responsables indicaron lo siguiente:” El saldo que se encuentra en la cuenta contable 1234, efectivamente refleja las diferentes construcciones de obras tanto por convenio con instituciones como por la propia municipalidad, esta cuenta se revisa y depura durante el primer trimestre de cada año, como parte del proceso de revisión y cuadro contable previo a realizar el cierre contable de cada año, para el caso del saldo al 31 de diciembre 2011, la revisión y reclasificación de esta cuenta se realiza durante el primer trimestre del año 2012, teniendo un plazo legal hasta el 31 de marzo para cumplir con este proceso, según el Acuerdo A-37-2006, artículo 2, inciso II, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; por lo que a la fecha de haber realizado el examen de cuentas no se ha terminado el proceso de revisión y reclasificación que se desarrolla en el área contable de la municipalidad.

## Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que los comentarios de la Administración no los exime de la responsabilidad, aceptando las deficiencias encontradas y además es importante que el departamento de la AFIM cumpla con las funciones administrativo- financieras en tiempo oportuno.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 18), para el Alcalde Municipal y Director de AFIM, por la cantidad Q.8000.00, cada uno.

## Hallazgo No.2

### Cuentas bancarias no canceladas

#### Condición

Se determinó que al 31 de diciembre de 2011, existen abiertas cuentas bancarias de depósitos monetarios con saldo cero, por fondos provenientes del Consejo de Desarrollo del Departamental - **CODEDE**- de Alta Verapaz, que corresponden a obras concluidas y recepcionadas, siendo las siguientes:



3012144763	Mejoramiento Calles Barrio El Centro área Urbana	Q	-
3012162791	Circulación Escuela Caserío Nueva Mercedes	Q	-
3012162741	Circulación Escuela Caserío Palestina	Q	-
3012162769	Construcción Escuela Caserío Santa María Miralvalle	Q	-
3012163786	Construcción Escuela Caserío El Porvenir	Q	-
3012163671	Circulación Escuela Caserío Jolomijix II	Q	-
3012162755	Circulación Escuela Caserío Santa María	Q	-
3012164804	Construcción Instituto Básico Caserío La Constancia	Q	-
3012164208	Letrinización Tinajitas	Q	-
3012165174	Construcción Escuela Primaria Caserío Unión Los Recuerdos	Q	-
3012165239	Construcción Escuela Primaria Caserío Canlun II	Q	-
3012165308	Proyecto Equipamiento Biblioteca Mobiliario y Equipo	Q	-
3012165312	Construcción Escuela Caserío Bella Aurora	Q	-
3012165853	Construcción Escuela Caserío Vista Hermosa	Q	-
3012136214	Ampliación Escuela Río Chiquito I	Q	-
3133029632	Rehabilitación Carretera Pueblo Viejo San Lucas	Q	-
3133029715	Construcción Sistema Agua Potable Río Zarco Parc. El Remolino	Q	-
3012144832	Ampliación Escuela de 3 Aulas Barrio El Mau	Q	-
3012144814	Ampliación Escuela de 3 Aulas Barrio El Centro	Q	-
3011014098	Proyecto Construcción de Instituto Básico Cas. Pueblo Viejo	Q	-

Fuente reporte DAFIM

### Criterio

El Acuerdo 09-2003 emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, la Norma 6.15 Control de Cuentas Bancarias, establece: “Las autoridades superiores de las entidades del sector público, velarán porque las unidades ejecutoras reporten a la unidad especializada en las fechas y forma establecida en la normativa interna las cuentas bancarias que utilizan para la administración de la disponibilidad de efectivo. Además deben velar porque las unidades especializadas cumplan con la normativa y los procedimientos establecidos por la Tesorería Nacional, en lo relativo al estatus y movimiento de las cuentas bancarias entre otras”. La Norma 1.7, del citado Acuerdo establece: “Evaluación del Control Interno, En el contexto institucional le corresponde a la Unidad de Auditoría Interna –UDAI- evaluar permanentemente el ambiente y estructura de control interno, en todos los niveles y operaciones, para promover el mejoramiento continuo de los mismos”.



**Causa**

Falta de seguimiento y coordinación ante el Consejo de Desarrollo Departamental, por parte del Director Administrativo y Financiero Municipal, para la liquidación de las obras ejecutadas, así como la cancelación de cuentas bancarias.

**Efecto**

Falta de control en el manejo de las cuentas bancarias, generando con esto que mensualmente se tengan que hacer conciliaciones bancarias por cuentas que ya no tienen fondos.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a las Jefaturas de Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Dirección Municipal de Planificación, y al Encargado de Contabilidad, para que en forma inmediata sean depurados los saldos bancarios existentes, liquidar los proyectos que se relacionan con dichos saldos, y solicitar la cancelación de las cuentas ante la entidad bancaria respectiva.

**Comentario de los Responsables**

Según oficio s/n de fecha 14 de marzo de 2012. Los responsables indicaron lo siguiente: Las cuentas bancarias que se mencionan no se pudieron cancelar en su oportunidad por dos razones: 1. Irregularidad de la permanencia de Gobernadores y Financieros en el CODEDEAV, quienes aperturaban las cuentas de las obras dadas a la Municipalidad y de todos es sabido que Alta Verapaz reflejó mucha inestabilidad laboral del personal administrativo para efectuar los trámites de cancelación de cuentas. 2. Algunas cuentas bancarias tienen pendiente la recepción de fondos del CODEDEAV de los proyectos remarcados en el cuadro anterior.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en vista de que se corrobora que hay estados de cuenta con fecha del último movimiento de los años 2008 y 2009.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 18), para el Alcalde Municipal y el Director de AFIM, por la cantidad Q.10,000.00 cada uno.



## Hallazgo No.3

### Atraso en la Rendición de Cuentas

#### Condición

Se verificó que la rendición de cuentas durante los meses de enero al mes de abril y de agosto a diciembre de 2011, se realizó en forma extemporánea a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad como sigue:

MESES	FECHA DE RENDICION	FECHA RENDIDA
ENERO	06/02/2011	09/02/2011
FEBRERO	06/03/2011	08/03/2011
MARZO	06/04/2011	08/04/2011
ABRIL	06/05/2011	08/05/2011
AGOSTO	06/09/2011	08/09/2011
SEPTIEMBRE	06/10/2011	07/10/2011
OCTUBRE	06/11/2011	08/11/2011
NOVIEMBRE	06/12/2011	12/12/2011
DICIEMBRE	06/01/2012	10/01/2012

Fuente: Municipalidad de Panzos.

#### Criterio

El Acuerdo No. A-37-06, emitido por el Sub-Contraor de Probidad encargado del Despacho, en su Artículo No. 1 inciso e) indica que la Rendición de Cuentas Electrónicas mensuales, será presentada directamente a la Contraloría General de Cuentas en las oficinas centrales, para las entidades radicadas en el Departamento de Guatemala, y en sus Delegaciones Departamentales, para las demás entidades radicadas en el interior de la República en las cuales se extenderán las correspondientes constancias de recepción.

#### Causa

Incumplimiento de la normativa legal, que establece que la rendición de cuentas a la Contraloría General de Cuentas, debe hacerse en los primeros cinco días de cada mes.

#### Efecto

Falta de información actualizada y oportuna a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de evaluación y fiscalización.

#### Recomendación

Que el Alcalde Municipal, gire instrucciones al Director de la AFIM, para que se



cumpla con enviar a la Contraloría General de Cuentas, la rendición de las operaciones contables realizadas en la municipalidad en la fecha establecida.

### **Comentario de los Responsables**

Según oficio s/n de fecha 14 de marzo de 2012. Los responsables indicaron lo siguiente: A partir del año 2011 se emigra al Sistema Sicoin gl, técnicamente en este nuevo proceso se tuvieron algunos inconvenientes que originaron los atrasos en la rendición de cuentas. Así mismo hubieron otros factores involuntarios como la señal de internet y la energía eléctrica que casualmente afectaron. En algunas ocasiones el mal estado del tiempo que incomunicaba la cabecera departamental debido a la apertura de la ampliación de carretera de la zona del Polochic. El inconveniente de entrega de Rendición del mes de diciembre 2011 a principios de enero 2012 también fue causa que no se podía generar el reporte por cuestiones de informaciones pendientes de reformar dentro del sistema ordenado por los técnicos del sistema.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en vista de que los argumentos presentados por los responsables, no son elementos de juicio legales para el desvanecimiento del mismo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 12, para el Director de AFIM, por la cantidad de Q 10,000.00.

### **Hallazgo No.4**

#### **Falta de corte de formas y arqueos sorpresivos**

##### **Condición**

La Comisión de Finanzas no efectúa arqueos sorpresivos de fondos y valores en la Tesorería de la Municipalidad.

##### **Criterio**

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- 2ª. Versión, en el punto 6.2.6 Arqueos Sorpresivos de Fondos y Valores indica: "La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arqueos sorpresivos periódicos, practicados por la Comisión de Finanzas".



**Causa**

Incumplimiento de obligaciones legales que le corresponden a la comisión de finanzas.

**Efecto**

Mantener un control adecuado de los valores y compromisos municipales, lo que conlleva a que exista menoscabo de los intereses municipales.

**Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar sus instrucciones a la Comisión de Finanzas a fin de realizar en forma mensual los cortes de caja en el departamento de Tesorería.

**Comentario de los Responsables**

Los responsables del período auditado, no presentaron respuesta ni evidencia alguna para el desvanecimiento del citado hallazgo.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en vista de que no se pronunciaron al respecto, y durante la revisión a la documentación correspondiente no se evidenció la ejecución de esta función.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para los 3 miembros de la Comisión de Finanzas, por la cantidad de Q 6,000.00 cada uno.

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES****Área Financiera****Hallazgo No.1****Falta de control de ingreso, permanencia y salida de bienes de las instalaciones de la Institución****Condición**

Se estableció que en la bodega municipal, no se lleva un control sobre las



entradas, salidas y existencias de los materiales, bienes y suministros que adquiere la municipalidad para el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de metas.

### **Criterio**

El numeral 1.3.7 del Módulo de Almacén del Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, establece que entre las atribuciones del Guardalmacén, está la de controlar por medio de tarjetas numeradas y autorizadas, el ingreso, salida y existencia de los bienes y/o artículos, bajo su responsabilidad, tanto en unidades como en valores.

### **Causa**

Falta de interés e importancia por parte de las autoridades municipales en la aplicación de las normas de control relacionadas con el funcionamiento del almacén o bodega.

### **Efecto**

No existe información de lo que se adquiere, se consume y se tiene en existencia en el almacén o bodega, afectando la confiabilidad en ésta área.

### **Recomendación**

Que el señor Alcalde Municipal gire instrucciones al Director de la AFIM, a efecto de que se implemente, el control del movimiento de bienes, materiales y suministros que se adquieren para el desarrollo de las actividades y cumplimiento de metas, por medio de tarjetas Kardex, manual o electrónico, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

### **Comentario de los Responsables**

Según oficio s/n de fecha 14 de marzo de 2012. Los responsables indicaron lo siguiente: En su oportunidad se mandaron a autorizar en la Delegación de la CGC de Alta Verapaz, libros para manejo manual sobre los ingresos y egresos de materiales al Almacén Municipal como también talonarios sobre los requerimientos.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en vista de que el control que se llevo en el 2011, no fue el indicado de conformidad con el MAFIM, presentando riesgos de manipulación en el control de los materiales, propiedad Municipal.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39,





numeral 12, para el Alcalde y Director de AFIM, por la cantidad de Q 10,000.00 cada uno.



## 6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	EDWIN RICARDO RUMMLER TENI	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2011	31/12/2011
2	JUAN CHOC CHUB	SINDICO I	01/01/2011	31/12/2011
3	ALFREDO TZI TIUL	SINDICO II	01/01/2011	31/12/2011
4	MARCELINO CAAL CHUB	SINDICO SUPLENTE	01/01/2011	31/12/2011
5	DOMINGO CAAL CHEN	CONCEJAL I	01/01/2011	31/12/2011
6	JORGE CHOCOOJ BAC	CONCEJAL II	01/01/2011	31/12/2011
7	CARLOS ENRIQUE TOT CHEN	CONCEJAL III	01/01/2011	31/12/2011
8	EDGAR ROLANDO PALMA MOLINA	CONCEJAL IV	01/01/2011	31/12/2011
9	ADELA XO CHUB	CONCEJAL V	01/01/2011	31/12/2011
10	HECTOR CHOC	CONCEJAL SUPLENTE I	01/01/2011	31/12/2011
11	GERARDO SUB SACUL	CONCEJAL SUPLENTE II	01/01/2011	31/12/2011
12	CARLOS ANTONIO CHOC CU	DIRECTOR FINANCIERO	01/01/2011	31/12/2011
13	CARLOS RAFAEL PEREZ	DIRECTOR AFIM	01/01/2011	31/12/2011
14	HAMILTON ERNESTO RUMMLER TENI	COORDINADOR O.M.P.	01/01/2011	31/12/2011
15	MONICA NOELIA VILLELA LEAL	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2011	31/12/2011
16	RODOLFO WALDEMAR CAAL ARTOLA	AUDITOR INTERNO	01/01/2011	31/12/2011



## 7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
LIC. GLORIA VIRGINIA TZUNUM MORENO DE LEIVA  
Auditor Gubernamental

\_\_\_\_\_  
LIC. ISMAEL VALTER ALDI BERMUDEZ  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



## Información Financiera y Presupuestaria

### Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE PANZOS, MUNICIPIO DE ALTA VERAPAZ

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

EJERCICIO FISCAL: 1ero de enero al 31 de diciembre de 2011

CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL	AMPLIACIONES	VIGENTE	Ejecutado	saldo
INGRESOS TRIBUTARIOS	660,546.24	220,619.09	881,165.33	905,568.27	(24,402.94)
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	168,315.00	0.00	168,315.00	85,296.70	83,018.30
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	124,379.00	0.00	124,379.00	58,700.00	65,679.00
INGRESOS DE OPERACIÓN	783,860.00	0.00	783,860.00	509,284.50	274,575.50
RENTAS DE LA PROPIEDAD	60,000.00	0.00	60,000.00	53,048.57	6,951.43
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,353,771.15	194,535.70	2,548,306.85	2,343,371.62	204,935.23
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11,735,417.59	1,979,028.10	13,714,445.69	11,713,107.37	2,001,338.32
DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	984,196.80	984,196.80	0.00	984,196.80
ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	550.00	550.00	0.00	550.00
<b>TOTAL</b>	<b>15,886,288.98</b>	<b>3,378,929.69</b>	<b>19,265,218.67</b>	<b>15,668,377.03</b>	<b>3,596,841.64</b>



## Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE PANZOS, MUNICIPIO DE ALTA VERAPAZ

EGRESOS POR GRUPO DE GASTO

Ejercicio Fiscal: 1ero de enero al 31 de diciembre de 2011

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	5,816,630.44	525,346.09	6,341,976.53	5,731,105.94	90
Servicios no Personales	730,697.84	1,084,003.99	1,814,701.83	1,257,731.59	69
Materiales y Suministros	484,027.97	2,684,169.76	3,168,197.73	2,800,435.30	88
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	3,518,060.84	-1,745,633.89	1,772,426.95	778,069.28	44
Transferencias Corrientes	329,056.00	9,753.81	338,809.81	280,812.32	83
Transferencias de Capital	2,989,488.76	821,289.93	3,810,778.69	3,665,828.71	96
Servicios de la deuda pública y amortización de otros pasivos.	2,018,327.13	0.00	2,018,327.13	2,018,327.13	100
TOTAL	15,886,288.98	3,378,929.69	19,265,218.67	16,532,310.27	86

